

Jueves, 11 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara

ANUNCIO. Anulación de las bases para la provisión mediante concurso-oposición de un puesto de Asesor/a Jurídico/a de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.

ANULACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE ASESOR/A JURÍDICO/A DE LA OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE (OTUDTS), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PUBLICADAS EN EL BOP N.º. 0147 DE 31 DE JULIO DE 2020.

En relación con la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión del puesto de Asesor/a Jurídico/a de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible, publicadas en el BOP n.º 0147, de 31 de julio de 2020 se pone en conocimiento que se ha dictado resolución de la Presidencia, de fecha 8 de febrero de 2021, por la que se ha acordado estimar el recurso de reposición interpuesto por D. A. Vizcaino.C., con DNI 00006900 contra la Resolución de la Presidencia de fecha 19 de enero de 2021 y publicada en el BOP n.º 14 de 22 de enero de 2021, acordándose la anulación de la convocatoria y sus bases.

A los efectos oportunos, se hace pública la parte dispositiva de la resolución de 8 de febrero de 2021 por la que se estima el recurso y se anulan las bases y la convocatoria:

“En virtud de lo expuesto, esta Presidencia de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara en el ejercicio de las atribuciones establecidas por el Art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir y estimar el recurso de reposición presentado por D. A. Vizcaíno.C., con DNI 00006900, con fecha 3 de febrero de 2021, contra la corrección de errores y las bases para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de un puesto de Asesor/a Jurídico/a de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible (publicadas respectivamente en el BOP n.º 14 de 22 de enero de 2021, así como en el BOP n.º 0147 de 31 de julio de 2020) procediendo a la anulación de las bases y la convocatoria.



